**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019**
**"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MDI"**

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 13/2019 para la "Contratación de Seguros para Vehículos de la Flota del MDI"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

### 1. Antecedentes.

- **PAC N° 363.846.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 369/2019** de fecha 14 de marzo de 2019, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 37.500.000.- (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil).
- **Adenda N° 1** de fecha 29 de marzo de 2019.
- **Aclaración N° 1** de fecha 29 de marzo de 2019.
- **Adenda N° 2** de fecha 03 de abril de 2019.
- **Adenda N° 3** de fecha 08 de abril de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 09/2019**, realizada en fecha 11 de abril de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

TETÂPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

**ACTA D.U.O.C. N° 09/2019**

**APERTURA DE SOBRES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019**

**"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:00** horas del día **11 de abril-2019**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3rd Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 13/2019** para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" ID: 363.846**, los siguientes funcionarios: **Lic. Enrique Vera Pérez.** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Elida Carcaga de Rios,** Jefa De Licitaciones, la **Abg. Victoria Palacios Castro**, Funcionaria de la UOC.------

En el momento de la apertura de los sobres presentados, se encontraban los siguientes representantes:

| Representante | C.I. POLICIAL N° | OFERENTE |
|---|---|---|
| Sra. Norma Adle de Wolf | 2.269.211 | ASUR S.A. |
| Sr. Ramón Aristides Nuñez Gaona | 326.774 | Intercontinental S.A. |

**1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

| |
|---|
| INTERCONTINENTAL S.A. |
| ASUR S.A. |
| ASEGURADORA DEL ESTE S.A. |

**2. Monto de las Ofertas**
A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

| N° | Oferente | RUC N° | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|
| 1 | INTERCONTINENTAL S.A. | 80003796-0 | 24.442.000 |
| 2 | ASUR S.A. | 80031893-5 | 9.000.000 |
| 3 | ASEGURADORA DEL ESTE S.A. | 80025781-2 | 31.080.000 |

**4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

1

TETÂPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

| N° | OFERENTE | Formulario de Oferta debidamente Grisado | Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INTERCONTINENTAL S.A. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| 2 | ASUR | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta (SIPE) |
| 3 | ASEGURADORA DEL ESTE S.A. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta (SIPE) |

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Una vez detallada las ofertas que se han presentado, se procede a la verificación cuantitativa señalada procedentemente:

| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|
| a) Formulario de oferta * | Presenta | Presenta | Presenta |
| *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección III.* | Presenta | Presenta | Presenta |
| b) Garantía de mantenimiento de oferta * | Presenta | Presenta | Presenta |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 336/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. * | Presenta | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) |
| d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Presenta | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) |
| [illegible] | | | |

2

[1]

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Gro[illegible]
Secretario General
Ministerio del Inte[illegible]

| | | | |
|---|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.* | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes legales.* | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) | Presenta |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) |
| c) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período. | Presenta | Presenta | Presenta |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) | Presenta |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Presenta | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) |
| f) Fotocopia simple de la Patente comercial. | Presenta | Presenta (SIPE) | Presenta (SIPE) |
| III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES O ASEGURADORES | | | |





| | | | |
|---|---|---|---|
| b) Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. | No Presenta | No presenta | Presenta (SIPE) |
| b) Original o Fotocopia del acuerdo de intención de constitución de Consorcio. El acuerdo deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. | Presenta | No presenta | No presenta |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | No presenta | No presenta | No presenta |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer la oferta en consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | No presenta | No presenta | No presenta |
| IV. [illegible] | | | |
| Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del IPS. | Presenta | No presenta | No presenta |





| | | | |
|---|---|---|---|
| Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencia de riesgos, individualizando el tipo de contrato aplicado. | No presenta | No presenta | No presenta |
| Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios". | Presenta | Presenta | Presenta |
| Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios". | Presenta | Presenta | Presenta |
| Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años **2016, 2017, 2018**, indicando el asegurado, riesgo asegurado, cuota asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos, si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% **(cincuenta por ciento)** del monto total ofertado. | Presenta (2017-2018) | No presenta | No Presenta |
| Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años **2016, 2017, 2018**. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% (cincuenta por ciento) del total denunciado. | Presenta | No presenta | No presenta |
| Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivas números de cedula, a fin de ser corroborados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 836/15. | Presenta | No presenta | Presenta |

**Observaciones:**
La firma Intercontinental S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1552016 de fecha 11/03/2019 ---------
La firma ASUR S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1540745 de fecha 02/04/2019 ----------
La firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1540847 de fecha 01/04/2019.





Por otra parte la representante de la firma **ASUR S.A. Sra. Norma Adle de Wolff C.I. Policial N° 2.269.211**, deja constancia en acta que la firma **INTERCONTINENTAL S.A.** presenta discrepancia en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta del Oferente; así mismo deja constancia que la firma **Aseguradora del Este S.A.**, no ha indicado en monto la suma asegurada en el formulario N° 4.

En ese sentido conforme a los datos transcriptos en la presente acta, se da por terminado el Acto de apertura de sobres siendo las **11:06 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios designados en 2 (dos) ejemplares de un mismo contenido.

**Lic. Ebda Careaga de Ríos**, Jefa de Licitaciones DUOC

**Abg. Victoria Palacios Castro**, Funcionaria DUOC

**Lic. Enrique Vera Pérez**, Director Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones



MINISTERIO DEL INTERIOR – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de [illegible]

**Lic. Enrique Vera Pérez**
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medel Pusto Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce F.
Secretario General
Ministerio del Interior

## 2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

### 2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el ANEXO E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

| *I. Documentos Sustanciales* | *INTERCONTINENTAL S.A.* | *ASEGURADORA DEL SUR S.A.* | *ASEGURADORA DEL ESTE S.A.* |
|---|---|---|---|
| *Formulario de oferta ** | *Cumple* | *Cumple* | *No cumple* |
| *Garantía de mantenimiento de oferta** | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.** | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| ***II. Documentos Legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas*** | | | |
| *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.** | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representantes/s legal/es. ** | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Fotocopia simple de la Patente comercial.* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| ***IV. Otros Documentos*** | | | |
| *Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años **2016, 2017, 2018**, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **50% (cincuenta por ciento)** del monto total ofertado.* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |
| *Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años **2016, 2017, 2018**. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% (cincuenta por ciento) del total denunciado.* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |



Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Mendes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

| | | | |
|---|---|---|---|
| *Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.* | *Cumple* | *Cumple* | ---------- |

**OBSERVACIONES:**

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** presenta en su oferta una Planilla de Precios que no se adecua a la establecida en el SICP (Sistema de Contrataciones Públicas), de conformidad a la Adenda 2, publicada.

Considerando lo expuesto, se constata que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS "NO CUMPLE"** con la documentación de carácter sustancial, por lo que queda descalificada en la presente evaluación.

Prosiguiendo con la evaluación de documentos sustanciales referentes a las firmas cuyas ofertas son susceptibles de ser analizadas, es importante traer a colación la observación realizada en el acta de apertura de ofertas, efectuada por la representante de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, en la cual señala que existe discrepancia en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

En ese sentido, se verifica que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, posee fecha 11/abr./2019 en la parte superior (fecha de la apertura de sobres), y en la parte inferior posee otra fecha anterior; sin embargo, se entiende que se trata de un error formal en un documento sustancial, que no altera la validez de la Declaración Jurada presentada, ya que la fecha en la parte superior es correcta.

Una vez verificados todos los documentos presentados por las firmas **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES "CUMPLEN"**, con la presentación de documentos sustanciales.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se han remitido las siguientes notas, solicitando documentaciones formales y/o aclaraciones a las firmas oferentes, conforme se detalla a continuación:

- **NOTA DUOC N° 178/2019** de fecha 12/abr./2019, remitida a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, solicitándole documentaciones de carácter formal. La respuesta fue remitida por dicha firma, por Nota en el tiempo establecido, anexando las documentaciones solicitadas.

- **NOTA DUOC N° 177/19** de fecha 12/abr./2019, remitida a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, solicitándole documentaciones de carácter formal. La respuesta fue remitida por dicha firma, por Nota en el tiempo establecido, anexando las documentaciones solicitadas.

Analizados todos los documentos presentados, se constata que las firmas **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES "CUMPLEN"**, con la presentación de documentos formales.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes susceptibles de ser analizados, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 197/19 de fecha 15 de abril del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe el cual se pasa a detallar:



Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

| N° | Oferente | Nombre y Apellido | C.I. N° | Observación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | Francisco Osvaldo Calvet Torres | 342.261 | No figuran en la Base de Datos del SINARH |
| | | Mario Vicente Módica Lucente | 564.973 | No figuran en la Base de Datos del SINARH |
| | | Luis Alberto Santacruz López | 803.368 | No figuran en la Base de Datos del SINARH |
| | | Pedro Pablo Torres Balbuena | 129.922 | No figuran en la Base de Datos del SINARH |
| | | Aida Mabel Pereira Avalos | 1.549.185 | No figuran en la Base de Datos del SINARH |
| | | Francisco Calvet Torres | 3.452.261 | No figuran en la Base de Datos del SINARH |
| 2 | ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES | Carlos Alberto Prette Martínez | 394.750 | No figuran en la Base de Datos del SINARH |
| | | Abderrada Yambay | 86.122 | No figuran en la Base de Datos del SINARH |
| | | César R. Yambay P. | 513.613 | No figuran en la Base de Datos del SINARH |
| | | Celia Pereyra | 233.346 | No figuran en la Base de Datos del SINARH |
| | | Eduardo Velázquez | 932.717 | No figuran en la Base de Datos del SINARH |
| | | Paola Batilana | 3.554.052 | No figuran en la Base de Datos del SINARH |

Por todo lo expuesto, se constata que la firmas **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

**2.2 Evaluación Económico-Financiera**

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas de las aseguradoras susceptibles de ser analizadas, cuyos montos se detallan a continuación:

| N° | RAZÓN SOCIAL | Monto del Total Gs. |
|---|---|---|
| 1 | ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES | 9.000.000.- |
| 2 | INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. | 24.420.000.- |

El detalle de las ofertas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

**2.3 Análisis de Precios Ofertados**

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, el cual se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

**Observaciones:**

– En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 363.846), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

– Conforme al análisis de precios, se ha remitido a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** la Nota DUOC N° 179/19 de fecha 15/abril/2019, solicitándole una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem 1 por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante.

El oferente ha remitido la siguiente respuesta, que fue admitida por este Comité de Evaluación, por considerar razonable los criterios utilizados para la composición del costo;



Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medel Justo Martínez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Bulto 1047 e/ Tte. Farina y Rca. De Colombia
Tel.: (595 21) 492 3400 R.A.
www.intercontinentalseguros.com.py
Fax: (595-21) 491 227 - Asunción - Paraguay

Asunción, 15 de abril de 2019.-

Señor
***Lic. Enrique Vera Pérez, Director***
***Dirección Unidad Operativa de Contrataciones***
*Ministerio del Interior – Poder Ejecutivo*
***Asunción –Rep. del Paraguay***
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2019 "Contratación de Seguro para Vehículos de la Flota del Ministerio del Interior" ID. 363846, a los efectos de dar cumplimiento al requerimiento de vuestra Nota Nº 179/19 de fecha 15/04/19, según el siguiente detalle:

"Que en atención a la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 de fecha 01 de febrero del corriente **SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS**,.....", se solicita la explicación detallada de la composición de los precios ofertados conforme al siguiente detalle:

- **Ítem 1 "Camioneta CHEVROLET Modelo S10 Chasis 9BG144DK0EC458909**, considerando que se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial.

  **R) Al respecto, manifestamos que**, los precios ofertados se adecuan, enteramente, a la política de la empresa para la cobertura del tipo de vehículo, modelo (año) y capital asegurado, habida cuenta que las tasas aplicadas cubren sobradamente las exigencias de un buen seguro que reúnan los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros, y que, a su vez, estén respaldados por la Compañía REASEGURADORA PATRIA S.A. DE MEXICO, nuestra reaseguradora, lo que nos permite brindar a nuestros clientes la seguridad y garantía de una excelente e inmediata atención de sus reclamos.-
  Conviene resaltar que, la diferencia resultante por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial, en cifra absoluta, es de apenas Gs. 152.500. (guaraníes ciento cincuenta y dos mil quinientos) mensual que puede ser considerada como un cifra inmaterial.-

Sin otro particular, le saludo muy respetuosamente.-

Dr. MARIO MODICA
Representante Legal
Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mesa de Entrada
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Entrada Nº:
Fecha: 16-04-19 Hora: 09:00
Firma:

– Asimismo, se ha remitido a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** la Nota DUOC N° 180/19 de fecha 15/abril/2019, solicitándole una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem 1 y para el Ítem 2, por encontrarse ambos por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante.
El oferente ha remitido la siguiente respuesta:

ASUR SEGUROS

Asunción, 15 de abril de 2019.-

Señor
**Lic. Enrique Vera, Director de la UOC**
**Ministerio del Interior**
Presente

**REF.:** Nota D.U.O.C. Nº 180/19 Contratación Directa N° 13/19 *"Contratación de Seguro para Vehículos de la flota del Ministerio del Interior"* ID Nº 363.846

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, a los efectos de responder la nota de la referencia, como sigue:

1. Justificación de precios ofertados

La cotización se adecua a las políticas de la compañía y con la tasa aplicada satisfaceriamos la necesidad de contar con un seguro que reúne todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros, y tiene el respaldo de las Compañías Reaseguradoras, para el ramo de Automóviles REASEGURADORA PATRIA S.A., de México y R + V VERSICHERUNG AG, de Alemania; lo que nos permite brindar a nuestros Clientes la Seguridad y Garantía de una atención inmediata a sus reclamos o necesidades.

A continuación, pasamos a desglosar el premio:

| ITEM 1 | | ITEM 2 | |
|---|---|---|---|
| Prima Técnica | 2.577.273 | Prima Técnica | 5.304.545 |
| Costo Servicio | 150.000 | Costo Servicio | 150.000 |
| Prima | 2.727.273 | Prima | 5.454.545 |
| Impuestos | 0 | Impuestos | 0 |
| R.P.F. | 0 | R.P.F. | 0 |
| Subtotal | 2.727.273 | Subtotal | 5.454.545 |
| IVA | 272.727 | IVA | 545.455 |
| Premio | 3.000.000 | Premio | 6.000.000 |

**Obs.:** El costo del servicio corresponde a la carta verde solicitada en el PBC.

Consideramos que se tomaron en cuenta precios referenciales elevados a nuestro criterio, motivo por el cual es visible la diferencia con los precios ofertados.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Lic. Fabio Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.

Casa Matriz: Quesada 4926 – Edificio Atlas 6to. piso
Tel: (595 21) 658 8000 – www.asur.com.py



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Mario Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Cruce
Secretario General
Ministerio del Interior

Analizados los argumentos expuestos, los precios cotizados no fueron admitidos por este Comité de Evaluación, por considerar los precios ofertados irrisorios e inaceptables, considerando que las mismas se encuentran muy por debajo del precio referencial de la Convocante; por lo que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, queda rechazada en la presente evaluación.

**2.4 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)**

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, no es necesaria la aplicación de dicho margen, considerando que la Carta de Invitación que rige la presente contratación no ha requerido el mencionado documento.

**2.5 Evaluación Técnica**

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 198/2019 de fecha 15 de abril de 2019, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum DGAF/DA N° 217/19,** a través del cual se remite **Memorando DT N° 058/19,** ambos de fecha 16 de abril de 2019, del Departamento de Transporte, dependientes de la Dirección de Administración, se remite el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

*Dirección de Administración*
*Departamento de Transporte*

DT Nº. 058/19

MEMORANDO

A: C.P. Fredys Agüero, Director
Dirección de Administración

DE: Abog. Hugo Quiñónez Britez, Jefe interino
Departamento de Transporte

REF: INFORME TECNICO – CO Nº 13/2019 Contratación de Seguros para Vehiculos del MDI

FECHA: 16/04/2019

Al Sr. Director, y a quien corresponda, informo a cerca del Llamado mencionado en referencia y en cuanto a lo solicitado en Memorándum Nº 198/19. A continuación el proceso realizado en el Marco del Llamado de Contratación de Seguros de Vehículos del MDI.
Se presentaron 2 oferentes.
La Empresa INTERCONTINENTAL S. A. presenta una Oferta total de Gs 24.420.000, cumple con las Especificaciones Técnicas.
La Empresa Asur Seguros presenta una Oferta con un total de Gs 9.000.000, cumple con las Especificaciones Técnicas.
Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente teniendo en cuenta que las empresas mencionadas, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 6926
Fecha: 16 ABR 2019
Hora: 07:39
Firma:

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta que se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. "CUMPLE"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.



Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

## 3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

| *Empresa* | *Aspecto Jurídico-Legal* | *Aspecto Técnico* | *Aspecto Económico-Financiero* |
|---|---|---|---|
| *INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.* | *Cumple* | *Cumple* | *Cumple* |
| *ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES* | *Cumple* | *Cumple* | *No Cumple* |

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

### 3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 09/2019; el Informe Técnico según **Memorando DT N° 058/19 de fecha 16 de abril de 2019**, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

| *Firma adjudicada: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. RUC N° 80003796-0* | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Ítem* | *Código Catálogo* | *Descripción del Bien* | *Unidad de Medida* | *Presentación* | *Cantidad* | *Precio unitario (IVA incluido)* | *Precio Total* |
| *1* | *84131503-001* | *Camioneta CHEVROLET S10 Año 2014* | *Mes* | *EVENTO* | *12* | *941.250* | *11.295.000* |
| *2* | *84131503-001* | *Camioneta TOYOTA HILUX Año 2018* | *Mes* | *EVENTO* | *12* | *1.093.750* | *13.125.000* |
| ***Total Gs.*** | | | | | | | ***24.420.000.-*** |

***Monto total adjudicado: guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos veinte mil, IVA incluido.***

## 4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

**RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación Directa N° 13/2019 ID N° 363.846** para la **"Contratación de Seguros para Vehículos de la Flota del MDI"** a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con **RUC N° 80003796-0**, por un monto total de **Gs. 24.420.000.-** (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos veinte mil), por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

**Es nuestro informe.**

Dirección General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
*Lic. Enrique Vera Pérez*
*Director Interino UOC*
*Ministerio del Interior*

Secretaría General
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección General de Asesoría Jurídica